


AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ  
(CORDOBA)

 <p>AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA)</p>	<p><b>SOLICITUD DE LICENCIA PRIMERA OCUPACION O PRIMERA UTILIZACION.</b></p>	<p><b>REGISTRO DE ENTRADA:</b></p>
---	--	------------------------------------

Nº DE EXPTE: \_\_\_\_\_

El que suscribe, cuyos datos personales consigna SOLICITA , al amparo del art. 169.1.e) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 1.10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, art. 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Benamejí y demás disposiciones en vigor, le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas.<sup>1</sup>

**DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A**

NIF/CIF		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
DOMICILIO:		
DOMICILIO a efectos de notificaciones (sólo en el caso de no coincidir con el anterior)		
C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELEFONO:		

Rellenar en caso de representación para lo cuál deberá de aportar documentación justificativa de la representación o autorización expresa del interesado (sólo si es distinto al indicado en los datos precedentes)

NIF/CIF		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
DOMICILIO:		
C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELEFONO:		

Que terminada la construcción de:

DESCRIPCION DE LA EDIFICACION:
SITUACION DE LA EDIFICACION:
Referencia de la Licencia de Obras: Fecha y año de concesión: Número de Expediente Titular

Benamejí a \_\_\_\_\_  
**EL SOLICITANTE**

<sup>1</sup> La documentación a aportar figura en el reverso.

Se le informa de acuerdo con el art. 42.4 de la LRJAP-PAC ,y siempre que haya aportado toda la documentación exigida , el plazo máximo para resolver su solicitud es **de tres meses, operando el silencio negativo (zrt. 23 RD 8/2011, de 1 de julio)**

En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión del procedimiento

DOCUMENTACION A APORTAR:

- Fotocopia DNI.
  - Copia de la licencia municipal de obras.
  - Liquidación de la Tasa (30,00 €/inmueble)
  - Certificado final de obra expedido por el director técnico de las mismas y debidamente visado.
  - Acreditación de Alta/Modificación de Bienes Inmuebles.
- Para el supuesto de modificaciones con respecto al proyecto para el que se obtuvo Licencia:
    - Documentación reformada , en su caso, que recoja las modificaciones introducidas en la obra en relación al proyecto al que se concedió licencia, visado por el colegio profesional correspondiente.
    - Demás documentación señalada anteriormente.

Se le informa de acuerdo con el art. 42.4 de la LRJAP-PAC ,y siempre que haya aportado toda la documentación exigida , el plazo máximo para resolver su solicitud es **de tres meses, operando el silencio negativo (zrt. 23 RD 8/2011, de 1 de julio)**

**En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión del procedimiento**